

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4501

LLO SUAREZ, Eugenio; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Carril (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Carril; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel López Lage, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que le resulten en expediente de prófugo que se le sigue, por no haberse presentado en esta Comandancia el 20 de Diciembre del año último.—Villagarcía, 22 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Manuel López. JM—2544

4502

LIRÓN QUINONERO, Juan; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Torrecilla (Murcia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Fabián Navarro Moreno, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fabián Navarro. JG—2531

4503

LOPEZ CIREA, Manuel; hijo de Pedro y de Ana, natural de Cartagena (Murcia), de veinticinco años, de estado soltero, profesión marinero de segunda de la Armada en servicio disciplinario; comparecerá, ante este Juzgado de Marina, sito en el muelle de San Fernando de este Arsenal, en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, á responder en causa que se le sigue por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 18 de Mayo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Vélez. JM—2527

4504

LLORENS SAFONT, José; soldado de Infantería de Marina; natural de Castellón, de estado soltero, profesión alpargatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Te-

niente de Infantería de Marina, D. Eduardo Solana Sánchez, para responder de los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye por desertor, y de no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—2530

4505

LLUAN PIEZU, Francisco; soldado de la cuarta Compañía de Sanidad Militar, natural de Durro (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo primera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—2525

4506

MARTIN MARTIN, Tomás; hijo de Wenceslao y de Juana, natural de Algodre, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio ambulante, nació en 21 de Septiembre de 1893, su estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en San Tomé (Africa), posesiones Portuguesas; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 22 de Enero último (D. O. núm. 19); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Manuel Sarazá Murcia, reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 15 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Sarazá. JG—2493

4507

MARTIN RUIZ, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en Ceuta, calle Consuelo, número 16; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, para notificarle la revisión de su condena, en causa por contrabando, instruida por el Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 24 de Mayo de 1917.—El Juez instructor. JM—2559

4508

MARTIN RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, soltero, de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Villacarrillo, provincia de Jaén; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, don Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2503

4509

MARTINEZ VIDALEZ, Leoncio; hijo de Claudio y Victoria, natural de Quintana, provincia de León, de veintidós años, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,680 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Seara.—Melilla, 18 de Mayo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2509

4510

MEDINA TARANCON, Victoriano; hijo de José y Antonia, natural de Forquera, provincia de Albacete, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Argel (Francia); procesado por la falta grave de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de las Navas, número 10, don José Peñarredonda Fernández, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 15 de Mayo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Peñarredonda. JG—2495

4511

MOHAMED EL FACH, Rabate; hijo de El Fach y Sájara, natural de Rabate, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,666 metros, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba ninguna, tuerto del ojo derecho; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado del Grupo número 3 de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, y procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. Eloy Luengo Muñoz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Eloy Luengo. JG—2532

4512

NUÑEZ BENAVENTE, Angel; hijo de Gabino y Angela, natural de San Juan (Cazcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en la República Oriental del Uruguay; al cual se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Artillería á caballo, D. José de Seijas, para responder á los cargos que le resulten, significándole que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.—Campamento, 21 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José de Seijas. JG—2471

4513

RODRIGUEZ MENDEZ, Manuel; hijo de Antonio y Josefa, natural de la República Argentina, soltero, zapatero, de veintinueve años, estatura alta, color trigueño, pelo, cejas y ojos color castaño oscuros, usa bigote, barba afeitada, nariz y boca regulares, viste traje color aceituna, camisa blanca con dibujos y gorra color ceniza; procesado por el delito de robo, y se fugó de la Cárcel de Negreira; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de ser reducido á prisión provisional. 6598

Juzgados de Primera Instancia.

ALCARAZ

D. Antonio Mendivi Tornadizo, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber á Víctor Mariano Díaz Cabezele, vecino de Viveros, cuyo actual paradero se ignora, que el sumario que se le sigue en este Juzgado, sobre disparo de arma de fuego, ha sido declarado terminado, emplazándole para que en el término de diez días, comparez-

ca ante la Audiencia de Albacete, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibido que, de no hacerlo, se le sombrará de oficio.

Dado en Alcaraz á 18 de Junio de 1917. Antonio Mendivi.—El Secretario, José Vicente Fernández. JO—7189

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita juicio abintestato, por fallecimiento de José Usteda Torres, natural de Cangas de Oñia, ocurrido en Nogales, el día 9 de Febrero último, no constando que haya dejado cónyuge superviviente, descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado.

En su virtud, habiéndose transcurrido el término del primer llamamiento hecho en el rano formado para hacer la declaración de herederos, sin que se haya presentado nadie á reclamar la herencia, se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia del repetido finado, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, si no lo hacen, de lo que haya lugar.

Dado en Almodralejo á 16 de Junio de 1917.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Biesa. JO—176

ALORA

D. José Antonio Roméu Sureda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se resque, propiedad del vecino de Almagía, José Fernández Gómez, que le fué hurtado en las primeras horas del día 31 de Mayo anterior, en terrenos sitos en la finca llamada Hoya de la Fuente de la Teja, en la Ouesta de Pizarro, término de Almagía, donde pastaban.

Y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, detenidos á sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un burro, de diez años de edad, pelo azulado, de buena alzada, y con una sobraña curada en un brazo; y

Otro burro, de seis á siete años de edad, blanco cano, también de buena alzada. Ambas sin hierro y sin aparejos.

Dado en Alora á 14 de Junio de 1917.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, Antonio Bootello. JO—7198

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, y bajo los apercibimientos legales de comparecencia, ante este Juzgado, con objeto de que se constituyan en prisión y recibireis indagatorias, á los procesados Juan García Gil y Manuel Parra Díaz, gitanos, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 39 del año actual, se instruye por hurto de caballerías.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y prisión de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 14 de Junio de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—7199

BEJAR

D. Indalecio Linares Barrientos, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide para insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y para fijarle en los Estrados de este Juzgado, se hace saber: Que en el mismo penden autos de demanda ordinaria de mayor cuantía instados por el Procurador D. Valentín Garrido Muñoz, como apoderado de don Manuel Calama Sánchez, vecino de Villanueva del Conde, contra Eleuterio Gallardo Sánchez y otros, vecinos de Lagunilla, sobre nulidad de escritura pública, reivindicación de fincas y otros excesos, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha 26 de Mayo último por este mismo Juzgado, acordando, entre otros extremos, emplazar á los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personalmente en forma.

Y toda vez que el Eleuterio Gallardo Sánchez no ha podido ser emplazado personalmente por no aparecer en su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto á los efectos indicados con apercibimiento de que si no comparece á personarse en forma legal, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Bejar, 25 de Junio de 1917.—Indalecio Linares. X—1461

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que después se reseña, la cual fué hurtada en la noche del 7 del actual, en terrenos del cortijo de Toro, de este término, propia de D. Tomás Manzano Quintana, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Yegua de seis años, cuando se aseguró, en la actualidad cerrada, alzada 1,50 metros, raza española, cabeza mosqueada y en el sitio de la montura una vejiga con el hierro de El Fénix Agrícola M. 6, en la nalga izquierda.

Dado en Campillos á 12 de Junio de 1917.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario. JO—7200

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia recaída en el sumario que se instruye con el número 88 del año actual sobre hurto, se ruega á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación, de las tres caballerías siguientes, sustraídas en la madrugada del 12 del actual, de una finca en el sitio de Cacerilla; término de Valdarachas, de la propiedad de D. José Medrano, y á la captura de los autores del referido hurto, poniendo á éstos y á las caballerías á mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, herrada de la treaca, alzada regular, con hierro en forma de y en la treaca y de siete años.

Otra burra de tres años, alzada como la anterior, de la que es hija; rucia, desherrada, orejas caídas, sin hierro.

Y un asno, de un mes, rucos, alzada hacia un metro y sin hierro, cuyo animal es hijo de la primera burra.

Dado en Ciudad Real á 16 de Junio de 1917.—Emilio de Isasa.—P. M. de Su Señoría, Vicente Sáez. JO—7201

GINZO DE LIMIA

D. Fausto García y García, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia y su partido.

Hago público: Que por fallecimiento sin testar de D. José Alcazo Fernández y su esposa D.ª Teresa González Arcos, ocurrido en 30 de Noviembre de 1865 y 30 de Enero de 1873, respectivamente, en el pueblo de Villadery, término municipal de Trasmiras, en este partido, de cuyo pueblo eran vecinos, se hace un segundo llamamiento, por medio del presente edicto, toda vez que ha transcurrido el plazo fijado en el anterior, á los que se crean con derecho á la herencia de dichos esposos, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de veinte días, habiéndose solicitado ya dicha herencia en el oportuno juicio de abintestato, á favor de D.ª Filomena, D.ª Pilar, D. Bernardino, D. Cándido, D.ª Josefa y D. José Rúa Alonso; y de D. Higinio, D.ª Carlota, don Manuel, D. Delmiro, D. José y D. Abelardo Alonso Atanes, todos bisnietos de dichos causantes, ó sea descendientes de los mismos en el tercer grado de la línea recta, con apercibimiento á los llamados de lo que hubiere lugar.

Dado en Ginzo de Limia á 26 de Junio de 1917.—Fausto García.—El Secretario, Luis Porfirio Garín. X—1455

LA BISBAL

D. Cándido Puig Forgas, Letrado, Juez municipal de esta ciudad y accidental del partido, por traslación del titular.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 42 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre muerte por accidente de Gregorio Sanmartín y Salazar, de unos cuarenta y un años de edad, soltero, natural de Madrid, vecino de Castillo de Aro (Gerona), viviendo en compañía de Petra Gálvez Marín, ocurrido sobre las diecinueve del día 9 del finado Mayo, bañando un caballo perteneciente á Joaquín Aymench, de aquella vecindad, pereciendo en el mar próximo á la casita llamada de la Xavega de playa de Aro, del expresado término, apareciendo cadáver dicho sujeto á eso de las catorce del 19 del propio mes, inmediato al punto Cala Pitchot de dicha playa, se cita, llama y emplaza á los parientes del mencionado Gregorio Sanmartín, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de cuyo derecho se les instruye desde luego; apercibiéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en La Bisbal á 9 de Junio de 1917. Cándido Puig Forgas.—Por mandado de Su Señoría, José Martocano, Oficial. JO—7205

LERIDA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido, por indisposición del propietario, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D.ª Jose-

la Sarroca Carnicé, en forma de pobre, contra los herederos desconocidos de D.ª Carmen Pedrol, sobre nulidad de un contrato contenido en escritura de venta á carta de gracia, se emplaza, por segunda vez, en atención á haberles sido acusada la rebeldía, á instancia del actor, á los citados herederos desconocidos de D.ª Carmen Pedrol, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lérida, 15 de Junio de 1917.—El Secretario, Marcelino Fernández. JO—175

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, hurtadas á Andrés Roque García del sitio llamado Sanjuanicas, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, de seis años, un poco quebrado de patas, picón.

Otro negro, de cinco años, con una rozadura en el lomo producida por un bozaco.

Dado en Linares á 17 de Junio de 1917. Bibiano Garzón.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto. JO—7208

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Gabriel Usera y Sánchez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita el expediente promovido por D. José, don Luis, D. Carlos y D. Enrique Martínez Velasco, hijos de D. José Martínez Escolar y D.ª María Soledad Velasco, los tres primeros naturales de esta capital, y el último de la villa de San Juan del Monte, provincia de Burgos, á fin de obtener autorización del Gobierno de S. M., para usar como uno solo los apellidos Martínez Velasco, en esta forma: «Martínez de Velasco».

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término perentorio de tres meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la provincia de Burgos; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 30 de Junio de 1917. Gabriel de Usera.—Ante mí, Felipe González Bernabé. X—1466

MOLINA DE ARAGÓN

D. Carlos Montesoro y Chavarri, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad y en funciones de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia Provincial de Guadalajara, en la causa número 39 del año 1914, seguida en este Juzgado contra Fidel Sanz y Sanz y otros por hurto, de cuarenta y tres años, hijo de León y María, natural y vecino de Omeda de Cobeta, de esta provincia, casa-

do, jornalero, sin instrucción, se cita, llama y emplaza á fin de que comparezca ante dicha Audiencia Provincial el día 20 del actual, á las nueve de su mañana, para asistir al juicio oral de la mencionada causa; asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la detención de dicho individuo, poniéndolo á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Dado en Molina de Aragón á 16 de Junio de 1917.—Carlos Montesoro.—Por su mandado, Justo López. JO—7210

PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de instrucción, accidental, de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué sustraída en la madrugada del día 9 del actual al vecino de Arevalillo José González Vaquero, de una cuadra de su propiedad; poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo.

Señas de la caballería.

Burro capón, pelo negro, edad cinco años, alzada 1,20 metros, raza española, ojeras y bozo claro, labios negros, lunares en el costillar derecho y hierro de la Compañía La Unión y el Fénix Agrícola, letra A, número 6.

Dado en Piedrahita, á 16 de Junio de 1917.—El Juez, Juan M. Varela.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—7156

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 del presente mes de Junio del término de Almodóvar del Río, á Francisco Hernández Milán, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula, negra, de un año y medio de edad, alzada 1,14 metros, y herrada con el de la Compañía La Alianza Agrícola.

Dado en Posadas á 16 de Junio de 1917. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7214

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarías, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á tres individuos que vestían ropa oscura, sombreros de ala ancha y al parecer bien portados, cuyos individuos, á las veintitrés horas del 11 de Mayo último, y en el sitio denominado Carvajal, del término de Puerto Real, fueron sorprendidos por fuerzas de Carabineros, y en su huida dejaron abandonadas cuatro caballerías menores que conducían, cuyos individuos comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción

de este partido, para ser oídos en el sumario que se instruye por sustracción de aquellas caballerías.

Puerto de Santa María, 14 de Junio de 1917.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—7161

SANTANDER—OESTE

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Hago saber: Que por D.ª Antonia y B.ª Ramona González Rodríguez, vecinas de esta ciudad, se solicita se las declaren únicas y universales herederas de su hermano de doble vínculo D. Hilario González Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció abintestato el 21 de Febrero de 1911, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander, 19 de Junio de 1917.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Juan Cas-trillo. X—1464

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 24, rollo 183 del año actual, sobre lesiones, ocurridas en el pueblo de Orrios, la noche del 16 al 17 de Abril último, al gimnasta ambulante Francisco Segud Nura, casado, de cuarenta y seis años de edad, se cita á éste por la presente, á su mujer Carmen Ancoia, dos hijas llamadas María y Josefina y á su sobrino Manuel Seguí, todos en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Teruel sito en la calle de Carrasco, número 12, entresuelo, á prestar declaración en dicho sumario, con la prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Teruel á 16 de Junio de 1917.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—7216

Juzgados Municipales.

SANLUCAR LA MAYOR

D. Antonio Ronquier Suárez, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de exámen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.310 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sanctiicar la Mayor, 18 de Junio de 1917.
Antonio Ronquier.—El Secretario, Francisco Ramos.
JO—7219

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Enrique Perera Abréu, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Ceuta, y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á los señores Médicos y personal de tropa del territorio de Larache (Marruecos) siguiente:

D. Filiberto Cuadros Buizaldag.
Médico primero, D. Francisco Valladolid Orea.

Idem segundo, D. Fernando López Lara.

Otro, D. Angel Martín Monzón.
Médico primero, D. Julio Villar Mardueño.

Otro, D. Pedro Zayo Bahorquez.
Médico segundo, D. José Jover Jover.

Sanitario segundo, Francisco Matos Jiménez.

Otro, Ernesto Ecón Nieto.

Otro, Manuel Rodríguez Ramos.

Cabo, Rafael Peche González.

Soldado, Sebastián de las Heras Sánchez.

Otro, Manuel Lombarda Expósito.

Otro, Pedro Felice Redondo.

En el año 1915, y con motivo de la epidemia de la peste bubónica, habida en dicha zona, fueron dirigidos los servicios de Sanidad Militar, por los expresados Oficiales y secundados por el personal de tropa que también se menciona, con riesgo de ser atacado por la referida enfermedad.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Partida, de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ceuta á 11 de Junio de 1917.—
Enrique Perera. JG—2713

D. Enrique Perera Abréu, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Ceuta é instructor del expediente que se instruye para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los señores Médicos, Clero castrense y personal de tropa por la peste bubónica habida durante el año 1915 en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

En dicho año, y con motivo de la peste bubónica habida en dichos territorios, fueron prestados los servicios sanitarios por los señores Médicos, Clero castrense y personal de tropa para extinguir la referida peste con gran riesgo de ser atacados por la mencionada enfermedad,

expresándose á continuación los nombres de todos ellos:

Médico mayor, D. Rafael Chicoy Arrecoigor.

Otro, D. Miguel Parrilla Bahamonde.

Otro, D. Cosme Aznares Jiménez.

Otro, D. Alfredo Pérez Vicencio:

Otro, primero, D. Florencio Herrero Menguijón.

Otro, D. Angel Capa Arabiotorres.

Otro, D. Adrián Gavín Bueno.

Otro, D. Antonio Muñoz Zuarra.

Otro, D. Antonio Mallón Vicario.

Otro, D. Jacinto Pérez Feito.

Otro, D. Clodoaldo Padilla Casas.

Otro, D. Juan Castell de Santiago.

Otro, D. Isidro Horrillo García Camacho.

Otro, segundo, D. Tomás Larrosa Cortina.

Otro, D. Luis Sauro del Pozo.

Otro, D. Octavio Sastre Cortés.

Otro, D. Teófilo Rebollar Rodríguez.

Otro, D. Miguel Baeza Cano.

Otro, D. César Peirera Cordón.

Capellán segundo, D. Albino Pajares Liébana.

Otro, D. Antonio Anula García.

Médico primero, D. Eduardo Gómez Godoy.

Otro, D. Mariano Navarro Moya.

Otro, segundo, D. Román Sierra Ferrer.

Cabo, Antonio Belenguier Calixto.

Conductor de primera, Gaspar Cerro Simarro.

Idem de segunda, Bernardino Gumiel Hueta.

Otro, Andrés Martín Tuado.

Otro, Isidro Murillo Barquero.

Otro, Gerardo Carrión Martínez.

Otro, Severiano Ramos García.

Otro, Julián Tena Barquero.

Cabo, Lorenzo Martín Paz.

Sanitario segundo, Castro de Casas Gómez.

Otro, Vicente Felipe Arenoz.

Sargento, Joaquín Torres Tacillez.

Sanitario segundo, Florencio Osuna Diaz.

Otro, Juan Valverde García.

Conductor de segunda, Angel Parra Alba.

Otro, Félix Mascaraque Relinhócn.

Sanitario segundo, Agustino Marquina Lara.

Otro, José Borrego del Real.

Otro, Juan Amorós Ourán.

Otro, Sebastián Ballester Carratalá.

Conductor de segunda, Andrés Vicente Ramírez.

Otro, Fermín Martínez Roberto.

Otro, Gabriel Gutiérrez Diaz.

Sanitario segundo, Alfredo Cortina Lorient.

Otro, Santiago Monroy Moreno.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Sección Militar de Orden público de esta Plaza, en el plazo de treinta días, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Ceuta á 15 de Junio de 1917 —
Enrique Perera. JG—2175

D. Enrique Perera Abréu, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente en la Comandancia General de Ceuta é instructor del expediente instruido para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los señores Médicos, Clero Castrense y personal de Tropa, por la peste bubónica habida durante el año 1915, en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

En dicho año, y con motivo de la peste bubónica habida en las zonas de Ceuta, Tetuán y Larache, fueron prestados los servicios sanitarios para extinguir dicha epidemia, con grave riesgo de ser atacados por la referida enfermedad, por los señores Médicos, Clero Castrense y personal de Tropa que á continuación se expresan:

Médico Mayor, D. José Prieto Muñoz.

Idem primero, D. Pedro Galarreta Jimeno.

Idem segundo, D. Miguel Benzo Cano.

Farmacéutico primero, D. Ramón Fraguas Fernández.

Capellán segundo, D. Manuel Iniesta Barroel.

Otro, D. Ricardo Bueno Terriá.

Oficial primero de Escala de Reserva, D. José Ruiz Pino.

Idem tercero, D. Joaquín Delgado Delgado.

Otro, D. Martín Vélez del Val.

Auxiliar de segunda, Lutgardo Nieto Nieto.

Escribiente, Ramón Amador Garmuña.

Cabo, Progreso Verdú González.

Sanitario segundo, Adolfo García Jiménez.

Otro, Gregorio Carrión Rabanaque.

Sanitario enfermero, Santiago Pérez Blanco.

Otro, Victor Oliva Santos.

Sanitario segundo, Andrés Mora Peña.

Idem enfermero, Alejandro Sanz Murgarza.

Conductor segundo, Marcelino Gómez Pintado.

Otro, Juan Alameda Cabrera.

Otro, Alfonso Jiménez Barrida.

Otro, Jaime Briá Castillo.

Otro, Angel Morgado Morán.

Otro, Pedro Melero Verdugo.

Otro, Manuel Pérez García.

Otro, Francisco Rodríguez García.

Soldado, Francisco Pozo Moreno.

Otro, Esteban Patiño Raiz.

Cabo, Alfonso Toledano Nieto.

En cumplimiento de lo prevenido en artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó la presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Sección Militar de Orden público, de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *Defensor de Ceuta*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Ceuta, 14 de Julio de 1917.—Enrique Perera. JG—2714